



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 11812	19/2/2019
------------------------	-----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: **Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - LEY 27.271 ("UVI")**.

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios de la Unidad de Vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

María Eugenia Zen  
Analista Senior de Producción y Control  
de Información Estadística

Ivana Termansen  
Subgerente de Administración y  
Difusión de Series Estadísticas

## ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

[www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Unidad de Vivienda (UVI), serie diaria

Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uviaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: [boletin.estad@bcra.gov.ar](mailto:boletin.estad@bcra.gov.ar).

Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gov.ar/progeco/calendar.htm>



B.C.R.A.	Unidad de Vivienda actualizable por "ICC" – Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. "B" 11812
----------	--	---------------------------------

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - LEY 27.271 (UVI), base 31.3.2016=14.05 pesos, en pesos con dos decimales
-------	--

20190220	32.09
20190221	32.10
20190222	32.12
20190223	32.13
20190224	32.13
20190225	32.13
20190226	32.18
20190227	32.19
20190228	32.21
20190301	32.22
20190302	32.24
20190303	32.24
20190304	32.24
20190305	32.24
20190306	32.24
20190307	32.31
20190308	32.33
20190309	32.34
20190310	32.34
20190311	32.34
20190312	32.39
20190313	32.40
20190314	32.42
20190315	32.43
20190316	32.45
20190317	32.45
20190318	32.45
20190319	32.49

Referencia normativa: Com. "A" 6069 y Res. del Directorio del BCRA N° 367.

"El valor de cada "UVI" es el que surge de la siguiente expresión:

$\$14,05 \times (\text{"CAICC"} \text{ tc-1} / \text{"CAICC"} \text{ t0})$

Donde:

\$14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31.03.16 -obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario, Salta y zona del Litoral - Paraná y Santa Fé- del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo-.

"CAICC" t0: índice del 31.03.16.

"CAICC" tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición."